



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. 7

Villa de Fontana a diez y siete de octubre de mil setecientos noventa y nueve, y Salas Capitulares de ella, se juntaron los Señores de que se compone este Consejo, como lo tienen por costumbre a conferir y tratar las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades; a saber el Sr. Lic.º Sr. Fr.º Maria Valero y Cardenas Abog.º de los R.ºs. Consejos de la Justicia Mayor y Capitán a Guerra de ella por S. M. Cavaleros Capitulares, Diputados de el Común, y Síndico Personero que abajo firmaran; allandose tambien presente los Individuos de que se

orden el Sr. Intendente

compone la Junta de Propios de esta dha. Villa, y así Juntos por el Sr. Gov.º de esta Villa Privilegiada de este Ayuntamiento, y Junta de Propios cuyos dos Cuerpos se allan presentes, se hizo manifestacion de una Carta orden del Sr.º Sr. Jose Palacin de Vidania Intendente Gen.º de esta Provincia con un Formulario remitido para que sirva de regla en los testimonios que mensualmente remandan remitir con respecto a los Fondos de Propios que se allan existentes; Leida vista unanimesmente acordaron, sequarse y cumplir en todas sus partes, y para ello los presentes escrivanos de Ayuntamiento con acuerdo que se haga segun se mandada, pongan los testimonios segun se ordena.

Punto

Se ha visto un testimonio de R.º Sr. Fontana

*[Signature]*

